



Oficio RCA N° ____ RC.2361.2023

Socorro, ____ 18/10/2023 11:31 AM

Señora:

CARMEN YOLANDA CASTILLO
Predio La Laguna, Vereda Simeón
Suaita-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.555.2023 junio 27 de 2023 del expediente No. 68755-00322-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **CARMEN YOLANDA CASTILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.298.319 Expedida en Bucaramanga-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00322-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



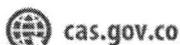
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

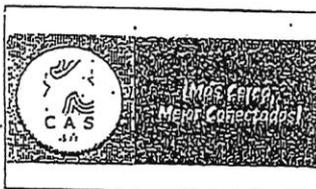
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 555-2023 de fecha: 27/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Carmen Yolanda Castillo
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 63-298-319 Expedida en: Bucaramanga
 En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023
 Número de expediente: 00322-13

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-36, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. RC.555.2023 - 27-06-2023 10:19

“Por la cual se realiza una declaración, se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Queja Radicado CAS No. 0109-13 de Marzo 13 de 2013, la señora **CARMEN YOLANDA CASTILLO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.298.319 expedida en Bucaramanga-Santander, se solicita a esta Corporación Autónoma Regional de Santander Sede Regional de Apoyo Comunera, visita de inspección ocular por denuncia por tala y verificar si la señora **AURA ROSA CAMACHO** realiza derivación del recurso hídrico del aljibe innominado ubicado en el predio rural denominado La Laguna, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander.

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Autos RCA No.00621-13 de Octubre 23 de 2013 y 0132-22 de Marzo 31 de 2022, dispusieron:

PRIMERO: Ordenar la práctica de visita de inspección ocular al predio rural propiedad de la señora **Aura Rosa Camacho**, a fin de darle impulso procesal al expediente 68755-00322-13, aperturado el 14 de junio de 2013 y de establecer la veracidad del hecho relacionado con la derivación del recurso hídrico a través de una manguera del aljibe innominado, localizado en el predio La Laguna localizado en la vereda Simeón del municipio de Suaita, Santander.

Parágrafo Primero: Designar al personal técnico idóneo, para que programe y realice la respectiva diligencia ordenada, para lo cual se establecerá comunicación previa, a fin de coordinar lo relacionado con la misma. (...)

Que el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 112-2023 de Mayo 23 de 2023, ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió Concepto Técnico RCA No. 82-2023 de Abril 27 de 2023, del cual se transcribe los siguientes apartes:

(...) **INFORME DE VISITA**

En cumplimiento a lo ordenado se realizó la visita de inspección ocular al predio rural denominado **La Laguna** y a la fuente hídrica **Aljibe Innominado**, que discurre por la vereda Simeón, municipio de Suaita, contando con la presencia de la señora **Carmen Yolanda Castillo Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.298.319 expedida en Bucaramanga, en calidad de interesada y propietaria del predio rural denominado **La Laguna**, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado **La Laguna**, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita, se toma la vía que comunica al municipio del Socorro con el Corregimiento Vado Real, se continua por la vía que conduce al municipio de Suaita, tras un recorrido aproximado de Tres punto Tres (3.3) Kilómetros, hasta el sector denominado La Candelaria, se encuentra una desviación a mano derecha que conduce



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel. (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular (310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.555.2023 - 27-06-2023 10:19

a la vereda Simeón, por la cual continua un trayecto de Dos punto Tres (2.3) Kilómetros, hasta llegar al colegio Luis Carlos Galán Sarmiento tres Esquinas, se recorre un trayecto de Dos punto Cinco (2.5) kilómetros, hasta encontrar el sitio de interés objeto de la visita.

El predio rural denominado **La Laguna**, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita, posee un área aproximada de Tres (03) hectáreas, según información suministrada por la propietaria, mejorado en casa- habitación.

En el predio rural denominado **La Laguna**, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita, propiedad la señora **Carmen Yolanda Castillo Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.298.319 expedida en Bucaramanga, se registraron las siguientes coordenadas geográficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura msnm	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°5'1.384"N	73°24'27.58"O	1164541.491	1074151.501	1601	Predio rural La Laguna

Se observó que la corriente hídrica **Aljibe Innominado**, se origina y/o nace en la parte baja del predio rural denominado **La Laguna** propiedad de la señora **Carmen Yolanda Castillo Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.298.319 expedida en Bucaramanga, discurre en sentido Oriente-Occidente, afluyendo a la quebrada Innominada, vertiendo sus aguas al Río Tolotá, vertiendo sus aguas al Río Huertas, tributando finalmente al Río Suarez, por lo que se puede catalogar como una corriente de uso Público y su administración está a cargo de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Durante la visita de inspección ocular se verificó que no existe obra de captación ni redes de abastecimiento del cual se deriva el recurso hídrico de la fuente hídrica denominada **Aljibe Innominado**, que discurre por la vereda Simeón del municipio de Suaita.

Durante el recorrido se registraron las siguientes coordenadas geográficas y planas, medidas con GPS Garmin

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura msnm	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°4'53.905"N	73°24'22.159"O	1164311.939	1074318.489	1538	Fuente hídrica Aljibe Innominado

Finalizando con el recorrido por el predio rural denominado **La Laguna** propiedad de la señora **Carmen Yolanda Castillo Camacho**, manifestó que la señora **Laura Rosa Camacho Talero**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.426.022 expedida en Suaita, falleció hace aproximadamente Tres (03) años. (...)

CONSIDERACIONES

Que practicada la visita al sitio de interés predio rural denominado denominado Lote Bermudas antes propiedad de la señora **LAURA ROSA CAMACHO TALERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.426.022 expedida en Suaita, actual propiedad de la señora **MARISELA JIMÉNEZ CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.472.897 expedida en Chía-Cundinamarca y con fundamento en lo expuesto en el concepto técnico antes descrito se determinó que **NO** está haciendo uso de la fuente hídrica **Aljibe Innominado** que nace en el pedio rural denominado **La Laguna** propiedad de la señora **CARMEN YOLANDA CASTILLO CAMACHO**, desapareciendo los hechos que motivaron la presente investigación de campo.

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742500
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.555.2023 - 27-06-2023 10:19

Que se determina que no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte de los titulares del presente permiso de Aprovechamiento Forestal, por lo cual se observa que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente No. 68755-00322-13 de Junio 14 de 2013, por lo cual se ordena su archivo definitivo no sin antes advertirle a las titulares que en el evento de requerir realizar nuevos aprovechamientos de árboles debe gestionar los respectivos permisos ante esta Autoridad Ambiental.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

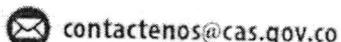
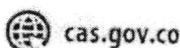
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que la señora **LAURA ROSA CAMACHO TALERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.426.022 expedida en Suaita, falleció hace aproximadamente Tres (03) años y la actual propietaria del predio rural denominado Lote Bermudas es la señora **MARISELA JIMÉNEZ CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.472.897 expedida en Chía-Cundinamarca, quien **NO** está haciendo uso de la fuente hídrica Aljibe Innominado que nace en el pedio rural denominado La Laguna propiedad de la señora **CARMEN YOLANDA CASTILLO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.298.319 expedida en Bucaramanga-Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68755-00322-13 de Junio 14 de 2013, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia y déjense las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia la señora **CARMEN YOLANDA CASTILLO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.298.319 expedida en Bucaramanga-Santander, quien se podrá localizar en predio rural denominado La Laguna, vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander, teléfono: 3172388497-3213181512. Hágase entrega de copia para su conocimiento.



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
maras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
veloz@cas.gov.co



RC.555.2023 - 27-06-2023 10:19

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp. 68755-00322-13 - Taia		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Lady Joana Cortés Pinzón	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó	Lisseth Camila Mendez Barajas	<i>[Handwritten Signature]</i>
Vo. Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltran	<i>[Handwritten Signature]</i>



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240745- 7235668
 Celular: (311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Surc Oficina 303
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157495
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmiro
 Tel:(607)7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157495
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742500
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157497
 velaz@cas.gov.co